

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063885
		Día 24	Mes 3	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	☐ Pie de cría	☐ Engorda	☐ Ferias o exposiciones	☐ Deporte	☐ Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACIÓN MORELOS #3				Calle:			
Localidad: METEPEC				Localidad: TULANCINGO			
Municipio: METEPEC				Municipio: TULANCINGO			
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO			
C.P.: 43400				C.P.: 43625			
Tipo de transporte							
Terrestre	☐ Aéreo	☐ Arreo	Nombre completo del transportista: GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA		CURP: EOO6760830HPLSRD09		
CURP:							
Datos del vehículo				Marca: FORD	Modelo: 1995		
Placas: HH81013	Color: BLANCO	Capacidad: 1.5 TON	Placas del remolque:				
Ruta a seguir							
SANTA ANA, HUAPALCALCO Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41485			
Movilización de animales							
# Animales: 10	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: M Y H	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN: X		Fierros quemadores: X		X		X	
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
X				X		X	
Esta guía ampara número/letra: DIEZ							

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.